

USO INFORMA 18-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Mesa Negociadora extraordinaria Sala de Juntas – Rectorado. Badajoz, 17 de mayo de 2017

Asistentes:

Por la UEx:

Luciano Cordero Saavedra (Presidente y Gerente)
Benito León del Barco (Vicerrector de Profesorado)
José Expósito Albuquerque (Secretario y Vicegerente RRHH)

Por las Organizaciones Sindicales:

Pedro J. Pardo Fernández (USO PDI-F)
Fco. Javier Cebrián Fernández (USO PAS-L)
Luis Espada Iglesias (USO PAS-L)
Carlos Alarcón Domingo (USO PAS-F)
Enrique Requejo López (CSI-F PAS-F)
Emilio Balmaseda Romero (CSI-F PAS-F)
Pablo Fdez. García-Hierro (CC.OO. PAS-F)
Luis Lozano Sánchez (CC.OO. PAS-F)
Faustino Hermoso Muñoz (UGT PDI-L)
Lorenzo Guerra Carvajal (UGT PAS-F)

El orden del día a tratar en la sesión fue el siguiente:

- Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador año 2017
- Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Funcionario- año 2017
- Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Laboral- año 2017
- Medidas que se incorporan al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2017

Comenzó la sesión extraordinaria, tratando el punto sobre la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador**, el Vicerrector de Profesorado nos informa de las siguientes modificaciones:

- Se han realizado **36 transformaciones a Contratado Doctor**, a fecha 1 de abril, desde distintas figuras contractuales (4 Colaborador, 12 Ayudante y 20 Ayudante Dr.), y **8 transformaciones a Ayudante Doctor**, dentro del PDI Laboral acogidas al vigente Convenio Colectivo.
- Por otra parte, se han realizado **3 adaptaciones automáticas** de TEU a TU.
- A solicitud de **USO**, se nos informa del número de bajas, correspondientes a 2016, en los Cuerpos Docentes que contabilizan para la tasa de reposición; en total son **22** (21 jubilaciones y 1 cambio de destino –a la Universidad Rey Juan Carlos-). Por tanto, entendemos desde **USO** que el importe correspondiente a las plazas que compongan la Oferta de Empleo Público 2017 para el PDI, está contemplado en el anteproyecto de presupuestos para 2017. No obstante, os hacemos notar que el Vicerrector de Profesorado nos informó que, al contrario de lo acordado en otras Universidades, en la nuestra se ha optado por la prudencia y esperar a conocer qué establecerá, al respecto, la LPGE 2017, no en vano se desconoce si se incluirá el 15% de la tasa de reposición para plazas de **Profesor Contratado Doctor (PCD)**, con perfil prioritariamente investigador, o no, o si no computarán en la tasa de reposición las promociones de PCD a TU. Dicho lo cual, le expusimos al Vicerrector que, en el supuesto del peor escenario posible, dispondríamos de **18** plazas de **Titular** de Universidad, y, dado que no ocupan tasa de reposición, propondríamos la promoción de otras **18** plazas a **Catedrático** de Universidad (tanto las plazas de TU como las de CU continuarían acogándose al acuerdo en vigor sobre las vías de promoción: mejora de plantilla, antigüedad y méritos). Respondiendo el Vicerrector que, efectivamente, en el peor de los casos, estas serían las cuentas: (22 plazas: **4 de PCD** prioritariamente investigador + **18 TU**; y **18 CU**).

USO INFORMA 18-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

- Sobre la capacidad docente, nos informa que como ya había ocurrido en el presente curso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 del RD-I 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, el personal docente e investigador funcionario de la Universidad de Extremadura que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones dedicará un total de 16 créditos, 160 horas docentes:

1. Profesores Titulares de Universidad, Profesores Titulares de Escuelas Universitarias o Catedráticos de Escuela Universitaria con tres o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.
2. Catedráticos de Universidad con cuatro o más evaluaciones positivas consecutivas, habiéndose superado la más reciente en los últimos seis años.

En todo caso, cuando se hayan superado favorablemente cinco evaluaciones. Para el Profesorado Funcionario con un sexenio vivo la dedicación será de 24 créditos y para aquellos que no cuenten con sexenio vivo, se le podrá incrementar la capacidad a 30 créditos en caso de ser necesario. **USO** pidió, al igual que otros sindicatos, la eliminación de esta última capacidad de 30 créditos, a lo que el **Vicerrector** respondió que la situación actual no permite eliminarla todavía.

- Con respecto a la dotación de nuevas plazas por necesidades urgentes e inaplazables, nos comentó el **Vicerrector de Profesorado** que la situación es exactamente la misma a la del curso actual, con la misma redacción en las Normas de Ejecución Presupuestarias, aunque no se nos hizo entrega de documento alguno. **USO** preguntó al Vicerrector por la repercusión que había tenido la existencia del catálogo de áreas afines sobre la dotación de nuevas plazas, a lo que el Vicerrector respondió que no tenía los datos exactos pero que sí había tenido influencia la medida, para limitar el número de nuevas plazas.
- Nos interesamos también por conocer cómo se habían resuelto los distintos procesos de promoción a CU y a TU, correspondientes a la OEP 2016, el **Vicerrector** nos respondió que habían concluido satisfactoriamente, excepto en el caso de 3 procesos (2 de CU y 1 de TU), los cuáles se encuentran en la Comisión de Reclamaciones y Garantías.
- Por último, nos agradeció el **Vicerrector** todas aquellas modificaciones que le habíamos transmitido (gracias, en parte, a la colaboración de todos aquellos que nos las habéis hecho llegar) en la RPT del PDI, debidas a distintas circunstancias.

Antes de comenzar con el siguiente punto del orden del día, se incorporó a la reunión el delegado de **USO** D. Carlos Alarcón Domingo, quién informó al resto de miembros de la Mesa Negociadora que iba a proceder a grabar la reunión, como instrumento auxiliar, para su uso personal y particular. Ante tal situación, el presidente de la Mesa Negociadora, sometió a consideración de los asistentes que manifestaran su posición sobre la posibilidad de que se grabase la sesión. En este aspecto, el representante de CC.OO., D. Pablo Fernández García-Hierro, comunicó su oposición a la grabación; el representante de CSI-F, D. Enrique Requejo López, indicó que se podría grabar, pero siempre y cuando la grabación la realizara el secretario de la Mesa Negociadora (Vicegerente de RR.HH.), por último, tanto UGT como **USO** mostraron su posición a favor de poder grabar la sesión. Por tanto, el presidente al considerar que existían miembros de la Mesa Negociadora que no prestaban su consentimiento, adoptó la decisión de no permitir la grabación de la reunión a D. Carlos Alarcón.

El viernes 19 de mayo hemos procedido a presentar la correspondiente denuncia ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no en vano, en **USO** entendemos que con esta decisión se está vulnerando la actividad sindical del liberado sindical de **USO**, y su derecho

USO INFORMA 18-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

a utilizar los medios que permitan su participación normalizada acorde a las características personales que presenta nuestro representante.

En cuanto al punto referido a la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario**, se nos informa sobre las modificaciones que proponen:

- **Se incorporan** las siguientes plazas, procedentes de la RPT del PAS Laboral:
 - PFH0900** (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias. CD16 y CEG17. Escala Auxiliar de Servicios.
 - PFH0901** (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias. CD16 y CEG17. Escala Auxiliar de Servicios.
 - PFR0903** (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales, con destino en el Servicio de Bibliotecas, Archivo y Documentación. CD16 y CEG17. Escala Auxiliar de Servicios. Cáceres.
- **Se incorporan** como de nueva creación:
 - PFM0902** (Subgrupo C2), Puesto Base Servicios Generales, con destino en los Servicios Comunes de la Facultad de Medicina. CD16 y CEG17. Escala Auxiliar de Servicios.
 - PFH0904** (Subgrupo C1), Puesto Base Especializado Relaciones Internacionales, con destino en el Secretariado de Relaciones Internacionales. CD20 y CEG14. Escala Administrativa, Especialidad Idiomas. Cáceres. **Badajoz** (error advertido).
- **Se adecuan** las siguientes plazas:
 - PFR0111**, con destino en la Sección de Gestión de Personal Docente e Investigador, Jefe/a de Sección de Personal Docente e Investigador. La modificación consiste en la adecuación del Nivel de CD24 a CD25.
 - PFR0156**, Puesto Base de Administración, con destino en el Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado. La adecuación consiste, al cesar el funcionario interino que ocupaba la plaza, en la supresión de la Observación 021, pasando de forma efectiva al Campus de Badajoz.
 - PFR0012**, Secretario/a del Rector, al cesar el titular del puesto que lo ocupaba desaparece el motivo que originaba la Observación 23, pasando el complemento específico, en su componente general EG10 a EG14, y la jornada partida de JP06 a JP07. (O23 = Puesto de trabajo que transitoriamente en tanto lo ocupe el actual titular del puesto de trabajo se configura con Complemento Específico, componente general, EG10 y Complemento Específico Especial, por Jornada Partida, JP06).
- **Se modifica** la estructura del Gabinete Jurídico y del Servicio de Inspección:

Con la modificación que se propone las citadas unidades administrativas convergen en una sola unidad, pasando a denominarse **Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección**.

El nuevo Servicio, que se mantiene como Unidad de Asesoramiento y Control, dentro de la Estructura Orgánica de la Gerencia, pasa a denominarse Gabinete Jurídico y Servicio de Inspección y los puestos de trabajo que conformaban el Gabinete Jurídico y el Servicio de Inspección **se integran** en la nueva unidad con la estructura que se informa en la RPT.

Se rectifica el error existente en el puesto de trabajo de Letrado en el Servicio de Inspección, por la denominación correcta de Inspector.

USO INFORMA 18-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Se mantienen las características del puesto de Secretario/a del Servicio de Inspección, en cuanto a forma de provisión, Complemento de Destino y Específico General, modificándose la denominación, pasando a denominarse Secretario/a del Director del Gabinete Jurídico y del Servicio de Inspección. Y, consecuencia de la nueva actividad que se encomienda al titular de la dirección se modifica la denominación del titular de dirección del Gabinete Jurídico, sustituyéndose la de Letrado/a Jefe/a del Gabinete Jurídico por la de **Director/a del Gabinete Jurídico y del Servicio de Inspección** y las características del puesto se modifican en los siguientes términos: la forma de provisión, pasa a ser de **Concurso** y el Específico General EG01 y Jornada Partida JP01.

Esta acción implica, una vez se regularice la provisión del titular de dirección, la amortización de los cargos académicos de Jefe/a del Servicio de Inspección y del Adjunto/a al Servicio de Inspección.

USO interviene, para transmitirle a la Gerencia, diferentes observaciones y propuestas que nos han hecho llegar los compañeros y compañeras, aunque ya hemos sido informados por la Gerencia que no es el momento ahora de realizar peticiones de promociones:

- ✓ Se trasladó que seguía apareciendo en la RPT el **antiguo nombre** de la actual **FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO**. Si bien, está puesto correctamente en el apartado del Centro, sugerimos modificarlo en algunas plazas que no lo está, como:
 - PFS0674** Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)
 - PFS0779** Puesto Base de Archivos y Bibliotecas (F. Estudios Empresariales y T.)
- ✓ Por parte de **USO** se planteó la discriminación que sufren los Administradores pertenecientes al subgrupo A2, respecto a las Jefaturas de Sección, en el sentido que, mientras éstas se van cubriendo con funcionarios del subgrupo A2, adecuando el nivel 24 al nivel 25, las de los Administradores cubiertas con funcionarios adscritos al subgrupo A2, no se les adecua el nivel, quedándose con el nivel 24. La respuesta ofrecida por el **Gerente** a esta problemática es que, efectivamente, es un tema que hay que tratar sosegadamente, dado que si se contempla la doble adscripción del puesto (A2/A1) tendría un aspecto pernicioso, a efectos de promoción, para el subgrupo C1. No obstante, estima que los Administradores tocan "muchos palos" y es un puesto de cierta responsabilidad, por ello, cree oportuno y conveniente llegar a un consenso general sobre este asunto.
- ✓ También se planteó la modificación de la doble adscripción (C2/C1 a C1/A2), solicitada por distintos compañeros, tanto de los Puestos Base de Archivos y Bibliotecas como de los Técnicos de Laboratorio, respondiendo el Gerente que, de momento, no es posible aceptar tal propuesta, dado que si desaparece el personal adscrito al subgrupo C2 habría ciertas funciones que no se podrían realizar, al no existir personal del subgrupo que tendría que hacerlo. Algo parecido, ocurriría con los puestos de Laboratorio. Argumentación en la que, al parecer, algún sindicato coincidía con el Gerente.
- ✓ También se comentó desde **USO** la propuesta para que los puestos de Jefatura de Sección y de Servicio estén ubicados como L1, para, de esta manera, pueda desempeñarse indistintamente desde cualquier campus. A tal propuesta respondió la **Gerencia** que no la estima conveniente, pues se trata de que exista un cierto equilibrio entre los campus, pudiendo ocurrir con la propuesta realizada que un campus ostentara todas las Jefaturas y el otro ninguna.

La conclusión que hemos sacado desde **USO** de esta reunión es que existen posibilidades y vías de conseguir objetivos que se propongan, pero claro está, cuando éstos sean fuertemente argumentados y existan representantes con las ideas tan claras, como que tengan, a su vez, la iniciativa y ganas de trabajar suficiente como para llevarlas a efecto, pero mucho nos tememos que esto no se da en la actualidad en este concreto sector del

USO INFORMA 18-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

PAS funcionario, no en vano, llevamos casi año y medio con una "negociación" del Acuerdo Regulador "en el limbo", lugar donde le encanta que esté a la Gerencia, y, por lo visto, a algún que otro sindicato, porque como habréis advertido plazas se crean cuando así lo estima la Gerencia, plazas que podrían llevar la promoción de algún que otro funcionario, por tanto, promociones existen.

Referente al punto sobre **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral**, ya se ha transmitido la información al personal de este sector, sobre lo acontecido en la **Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral**. (Algunos que asisten, aun no se enteran de donde están, y otros que ni siquiera asisten, intentan informar sin conocer los acuerdos adoptados).

Respecto al punto del orden del día sobre **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2017**, el Sr. Gerente introduce el punto informando que se trata de un presupuesto realista, financieramente, como marca la legislación, que acompaña la austeridad con las prioridades.

Nos transmite que el presupuesto para 2017 asciende a **140.037.734€**, por tanto, se incrementa con respecto al presupuesto de 2016 (138.071.403€) un **1,42%**.

En esta cantidad está contemplada la previsión del incremento global del 1% de las retribuciones del personal de la Universidad.

Nos indicó el Sr. Gerente la inclusión de un párrafo al final de la introducción del anteproyecto de presupuestos 2017, en el que se reivindicaba a "**quién lo lea y se quiera dar por aludido**" la necesidad de una mejor financiación de la Universidad que permita hacer una planificación del funcionamiento de la misma a medio plazo. Desde USO se le hizo ver que, más que planificación se podría incluir en ese párrafo alguna referencia a eliminar "anomalías", si no quería hablar en términos de discriminación, como en el **caso del PDI Laboral**, a lo que el Sr. Gerente respondió que él no quería particularizar la atención sobre ninguna necesidad específica, resistiéndose al igual que el Sr. Rector a reconocer públicamente la situación de agravio del PDI Laboral de la UEx.

Prosigue el equipo de gobierno con las premisas de:

- **Mantenimiento del empleo**, y el
- **Fomento de la calidad de la docencia y el apoyo a la actividad investigadora**.

Las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2017, entre otras, son:

Respecto a la optimización del PDI, nos informa el **Vicerrector de Profesorado** que continúan con la reorganización de los recursos docentes, y nos transmite que continúan con las mismas medidas que el pasado año:

- Durante el año 2017, la dotación de nuevas plazas para su ocupación en régimen contractual temporal por necesidades docentes urgentes e inaplazables se realizará atendiendo al nivel de ocupación del área de conocimiento solicitante en cada uno de los espacios del Campus universitario. En este orden, la necesidad deriva de la aplicación del coeficiente carga/capacidad, que se establece en el 100% de ocupación.

En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio, quedando supeditadas las contrataciones a los reajustes internos de plantilla que posibiliten las acciones.

USO INFORMA 18-2017

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

usouex@unex.es - Extensión 86922 - www.uso-uex.es

Al igual que el pasado año, persiste este año en las Normas de Ejecución Presupuestaria la no contabilización de las asignaturas que tuvieran 2 ó menos estudiantes: "Respecto a la carga docente, a efecto de solicitud y dotación de nuevas plazas, no se tendrá en cuenta las cargas de las asignaturas de los planes de estudio vigentes que tengan dos o menos de dos estudiantes matriculados. Asimismo, se analizará el índice de ocupación de las áreas afines incluidas en el Catálogo de Áreas Afines de la Universidad de Extremadura. La docencia será asignada a las áreas afines con capacidad suficiente siempre y cuando no supere 12 créditos".

- Con carácter general, el personal docente e investigador funcionario y laboral de la Universidad de Extremadura en régimen de dedicación a tiempo completo dedicará a la actividad docente la parte de la jornada necesaria para impartir en cada curso un total de 24 créditos, 240 horas docentes.
- Durante el ejercicio 2017, nos informa que para la renovación de personal docente e investigador en régimen laboral y duración determinada (Asociados a tiempo parcial) se aplicará el coeficiente carga/capacidad que, para este ejercicio económico, se fija en un 90% del indicador de ocupación de las áreas de conocimiento para cada espacio del Campus en los que imparta docencia dicha área.

Igualmente, para la dotación de plazas por reducciones estatutarias, comisiones de servicios, servicios especiales, bajas por enfermedad o similares, se aplicará el coeficiente del 90% de ocupación. Previa a la dotación de estas plazas interinas se podrá volver a calcular la capacidad del área de conocimiento siguiendo los criterios del apartado correspondiente.

Respecto a la optimización del PAS, nos informa el Gerente que las medidas de optimización del PAS son las mismas que se vienen realizando, y que guardan una armonía con la distribución de los recursos.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE

**¡SÚMATE A TU,
NUESTRO PROYECTO!**

